PREGUNTAS FRECUENTES

1) ¿Cómo se asigna el tutor de TFG?

El alumno debe solicitar la asignación de tutor presentando el anexo 2, en el que expresará sus preferencias al respecto con un máximo de hasta 10 profesores.

La coordinación de la asignatura de TFG asignará de oficio un tutor a cada estudiante que lo haya solicitado en atención al expediente académico.

Una vez que se haya producido la asignación de tutor por la coordinación de la asignatura de TFG, no será posible el cambio de tutor.

Ya no existe la posibilidad de mutuo acuerdo alumno-profesor para la asignación de tutor.

2) ¿Tengo que hacer el tema de TFG que se propone en el listado o puedo proponer yo uno?

Cada profesor oferta los temas con cierta amplitud. Para concretar el tema del trabajo debe llegarse a un acuerdo con el tutor.

3) ¿Hay alguna guía para la redacción del TFG?

Sí, la guía para la redacción del TFG viene establecida en el anexo 8.

Por otra parte, ha de tenerse en cuenta que todos los TFG deben incluir obligatoriamente la declaración jurada de originalidad del trabajo conforme al modelo del anexo 9.

4) ¿Cuándo y cómo debo entregar el TFG (anexos, plazos, etc.)?

La documentación a entregar y los plazos en que ésta debe presentarse se ajustarán a lo establecido en el calendario de trámites que para cada convocatoria se publica en el Campus Virtual de la asignatura TFG del Grado correspondiente.

No obstante, dado que el tutor necesita un tiempo para leer el TFG final, que él mismo se encargará de evaluar con una calificación de hasta 9, cada tutor indicará al alumno la antelación suficiente con la que debe entregarle la versión definitiva del trabajo antes de su posible defensa.

Es más, en este sentido, debe tenerse en cuenta que para la convocatoria de septiembre el trabajo debe estar entregado en el mes de julio, ya que el mes de agosto no es hábil para el profesorado.

5) Si no presento el TFG en junio ¿cuántas convocatorias tengo?

El TFG es una asignatura más del Grado. Por tanto, además de la convocatoria ordinaria de junio/julio y septiembre, disponéis también de la convocatoria extraordinaria de diciembre y de la convocatoria extraordinaria de fin de estudios.

Con respecto a la convocatoria de diciembre, es necesario realizar una nueva matrícula, al igual que para cualquier otra asignatura, así como presentar una instancia en secretaría, solicitando la realización de dicho examen en convocatoria extraordinaria.

Para la convocatoria de diciembre, además, se puede pedir prórroga con el tutor con el que se ha estado trabajando o también es posible solicitar un nuevo tutor.

NOTA: Toda la normativa y los anexos están disponibles en el Campus Virtual de la asignatura TFG del Grado correspondiente, así como en la página web de la Facultad.